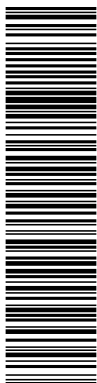


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 01 - JGL-28/06/2024-26 APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 25/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AWS3-ZTB6W-ND424 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2024 09:29 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2024 12:24	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 12:24



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 25/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

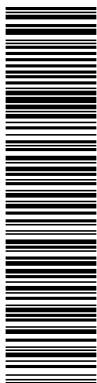
Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 25/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de junio de 2024.

Interviene la Sra. Secretaria y manifiesta que se han detectado varios errores en dos de los acuerdos adoptados en la citada sesión, a saber:

- En el acuerdo 15-G, correspondiente la resolución de subvenciones al Movimiento Asociativo de Baza en el ámbito de la Delegación de Participación Ciudadana:
 - En la parte dispositiva, apartado 1, donde dice “1.- Aprobar la relación de las siguientes.....”, debe decir “1.- Aprobar la relación provisional de las siguientes.....”, tal y como consta en la propuesta que obra en el expediente de su razón.
 - En la parte dispositiva, apartado 1, en el BLOQUE referente a las concesiones para EMPRESARIALES, el mismo no es correcto, dado que en la propuesta efectuada para dichas concesiones figura el BLOQUE referente a COMERCIO, debiéndose por tanto sustituir, suprimiendo EMPRESARIALES y las empresas y/o asociaciones que figuran, y añadiendo COMERCIO, con las siguientes concesiones:

COMERCIO:

NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCÍO	PUNTUACIÓ	C.I.F
Plaza Mayor 4, Baza				
18800 Granada				
958 700 395				
www.ayuntamientodebaza.com				



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982066-4AWS3-ZTB6W-ND424-BA76400626F03AB1B6AB1E3CED87E5D7EE5EC41), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portal/informacion/verificador.asp?id_documento=1



			N	N	
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA	CAMPAÑA BUSCA Y ENCONTRARAS	1.100 €	95	G1885946 2
2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTIPLANO DE GRANADA	II JORNADAS CIBERSEGUIRIDAD CASCAMORRASCON	1.000 €	90	G1865826 0
3	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DELITOS INFORMÁTICOS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO PARA LA CIUDADANÍA	50 €	20	G0680173 2
IMPORTE TOTAL:			2.150 €		

- En la parte dispositiva, apartado 5, el mismo se sustituye por el siguiente, de conformidad con la propuesta efectuada en su momento, y obrante en el expediente de su razón:

“5.- Notificación: Esta propuesta de resolución provisional se publicará en la página web municipal indicada en las bases reguladoras, sin perjuicio de que se practique la notificación individualizada a cada entidad beneficiaria telemáticamente. Si en el plazo de 10 días desde su publicación, no se presentaran alegaciones, la resolución provisional se elevará automáticamente a resolución definitiva.”

- En el acuerdo 15-I, referente al Programa de Empleo Agrario, Calles Virgen de la Piedad, Puerta Grande, Cantabria y Lugo, PFEA Ordinario 2024, el mismo no es para la Calle Virgen de la Piedad, sino para la Calle Virgen del Pilar, y el resto de calles que se enumeran en el acuerdo, tal y como figura en el expediente de su razón, y tal y como ratificó el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 25/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de junio de 2024, en la forma redactada, con las modificaciones señaladas por la Sra. Secretaria correspondientes a los acuerdos 15-G y 15-I del acta de la indicada sesión, quedando el resto de ambos acuerdos en los mismos términos adoptados.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com